

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 101 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ouadai Eddouri, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados a su propietario, con imposición de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ouadai Eddouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.612/12)